



(constituida según las leyes de la República Argentina)

Obligaciones Negociables Serie A-L Adicionales por un monto de U\$S 3.516.500

(las “Obligaciones Negociables Serie A-L Adicionales Junio 2014”) y

Obligaciones Negociables Serie A-U Adicionales por un monto de U\$S 371.044 (las “Obligaciones Negociables Serie A-U Adicionales Junio 2014” y, conjuntamente con las Obligaciones Negociables Serie A-L Adicionales Junio 2014, las “Obligaciones Negociables de la Capitalización Junio 2014”), ambas con vencimiento en 2018.

Las Obligaciones Negociables de la Capitalización Junio 2014 son entregadas como resultado de la capitalización de hasta el 50% de los intereses devengados bajo las Obligaciones Negociables de la Reestructuración, las Obligaciones Negociables de la Verificación Tardía, las Obligaciones Negociables de la Capitalización Junio 2013 y las Obligaciones Negociables de la Capitalización Diciembre 2013 (según estos términos se definen en el presente) correspondientes a la Fecha de Pago de Intereses del 30 de junio de 2014.

Se comunica al público inversor que Metrogas S.A. (“**Metrogas**”, la “**Sociedad**” o la “**Emisora**”) emitió el 17 de julio de 2014 (i) obligaciones negociables serie A-L adicionales por un monto de U\$S 3.516.500 (las “**Obligaciones Negociables Serie A-L Adicionales Junio 2014**”), y (ii) obligaciones negociables serie A-U adicionales por un monto de U\$S 371.044 (las “**Obligaciones Negociables Serie A-U Adicionales Junio 2014**”) y, conjuntamente con las Obligaciones Negociables Serie A-L Adicionales Junio 2014, las “**Obligaciones Negociables de la Capitalización Junio 2014**”), en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U\$S 600.000.000 (o su equivalente en otras monedas o combinación de monedas) de la Emisora (el “**Programa**”) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante Resolución N° 12.923 del 19 de agosto de 1999, N° 15.047 del 31 de marzo de 2005 y N° 16.318 del 27 de abril de 2010, y de acuerdo con los principales términos y condiciones (i) del prospecto del Programa de fecha 15 de julio de 2013 (el “**Prospecto**”), (ii) del suplemento de prospecto relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables de la Reestructuración fecha 26 de diciembre de 2012 (el “**Suplemento de la Reestructuración**”), (iii) del suplemento de prospecto relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables de la Verificación Tardía de fecha 18 de julio de 2013 (el “**Suplemento de la Verificación Tardía**”), (iv) del suplemento de prospecto relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables de la Capitalización Junio 2013 de fecha 18 de julio de 2013 (el “**Suplemento de la Capitalización Junio 2013**”), (v) del suplemento de prospecto relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables de la Capitalización Diciembre 2013 de fecha 28 de enero de 2014 (el “**Suplemento de la Capitalización Diciembre 2013**”, y (vi) del suplemento de prospecto relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables de la Capitalización Junio 2014 de fecha 8 de julio de 2014 (el “**Suplemento de la Capitalización Junio 2014** y, conjuntamente con el Suplemento de la Reestructuración, el Suplemento de la Verificación Tardía, el Suplemento de la Capitalización Diciembre 2013 y el Suplemento de la Capitalización Junio 2013, los “**Suplementos de Prospecto**”), cuyas versiones resumidas fueran publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) con fecha 15 de julio de 2013, 26 de diciembre de 2012, 18 de julio de 2013, 28 de enero de 2014, y 8 de julio de 2014, respectivamente, pudiendo dichos documentos también ser encontrados en la Autopista de Información Financiera (la “**AIF**”) de la CNV. La emisión de las Obligaciones Negociables de la Capitalización Junio 2014 fue aprobada mediante Providencia de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 8 de julio de 2014. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y en los Suplementos de Prospecto, según corresponda:

1) **Fecha de Emisión:** 17 de julio de 2014.

2) **Monto de la Emisión:**

Obligaciones Negociables Serie A-L Adicionales Junio 2014: U\$S 3.516.500

Obligaciones Negociables Serie A-U Adicionales Junio 2014: U\$S 371.044

3) **Tasa de Interés:** Las Obligaciones Negociables de la Capitalización Junio 2014 devengarán un interés a una tasa de interés fija que será del 8,875%. Los intereses de las Obligaciones Negociables de la Capitalización Junio 2014 se devengarán desde el 30 de Junio de 2014.

4) **Fecha de Pago de Interés:** Los intereses se pagarán semestralmente por período vencido el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año o, de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.

5) **Consultas:** Por cualquier consulta relacionada con lo informado en el presente, por favor contactarse con el Sr. Pablo Boselli (email: pboselli@metrogas.com.ar; tel: 4309-1511).

El Prospecto y los Suplementos de Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora y en la AIF de la CNV. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en los Suplementos de Prospecto. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos.

Este aviso es de fecha 18 de julio de 2014.

Magdalena González Garaño
Responsable de las Relaciones con el Mercado